



LICEO DE NIÑAS DE RANCAGUA

Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Departamento de Historia

**Guía N°10 Educación Ciudadana.
3° Medio.
Los Derechos Humanos – Aspectos Generales.**

Asignatura:	Educación Ciudadana	 Departamento de Historia.
N° Guía:	N° 10	
Nombre Guía:	Los Derechos Humanos – Aspectos Generales	
Curso:	3° Medio	
Objetivo de Aprendizaje (OA):	OA 2 Investigar, a partir de casos de interés público, los mecanismos de acceso a la justicia y las principales características del sistema judicial, para fortalecer estrategias de resguardo de las libertades fundamentales, los propios derechos y los de la comunidad. OA 5 Promover el reconocimiento, defensa y exigibilidad de los derechos humanos en la vida cotidiana, considerando los principios de universalidad, indivisibilidad, inalienabilidad, igualdad y no discriminación que los sustentan.	
Objetivo de Actividad:	Comprender los conceptos y aspectos generales de Los Derechos humanos y su aplicación en la actualidad	
Tiempo de Trabajo	2 sesiones: 28 de Julio – 04 de Agosto	
Fecha de Entrega	Hasta el 07 de agosto	

INSTRUCCIONES DE ENTREGA

- 1) Las actividades acá presentes las puedes desarrollar en un documento Word o escribir las respuestas en tu cuaderno y tomar una fotografía, el cual debes enviar el día de entrega de manera digital al correo del docente correspondiente:
 - Cristian Araya: profearaya76@gmail.com
 - Aníbal Rubio: anibal.profesor.historia@gmail.com
 - Pablo Urzúa: pablo.profesor.historia@gmail.com
- 2) Todo DOCUMENTO WORD O FOTOGRAFÍA debes enviarla con NOMBRE DE ARCHIVO en este orden: Curso, Asignatura, Nombre y apellido estudiante y N° de Actividad.
- 3) El límite de entrega de esta actividad será el día: 07 de Agosto.
- 4) Cabe destacar que todo este proceso de trabajo se evalúa con carácter **FORMATIVO** ya que es un proceso de **ACOMPañAMIENTO EDUCATIVO**.



RECORDAR



Parte de las responsabilidades ciudadanas esenciales tienen como central los conceptos de ética, moral y las normas. Este sistema permite que los ciudadanos actúen en base a preceptos centrales de respeto y bien común que son necesarios en un sistema democrático.

Estos elementos se definen en grandes rasgos de la siguiente forma...

ETICA

Cuando se produce un conflicto entre lo aceptado socialmente y los valores o creencias personales que tengo, es que de manera consciente debo evaluar qué es lo correcto para mí. **Estos dilemas son los que resuelve la ética**, que analizará los valores y circunstancias, sus posibles beneficios y riesgos asociados, la legislación que aplica sobre cada uno de estos elementos y emitirá un juicio razonado y una recomendación sobre el camino a seguir

MORAL

Cada sociedad se dota de una moral, de un conjunto de valores **que definen lo que la gente cree que está bien y lo que cree que está mal**. Esta moralidad se refleja en las conductas que se aceptan y las que se rechazan en esa sociedad. Cuando nuestro comportamiento no se atiene a estas normas, lo consideramos inmoral.

NORMAS JURÍDICAS

Aquello que se decide moralmente como aceptable o no en una sociedad finalmente se plasma en **unas leyes que definen lo que se puede y no se puede hacer**, y en un código penal, que determina las consecuencias que deberá afrontar quien infrinja esas normas. Diferentes sociedades adoptan diferentes códigos morales y ello se traduce en legislaciones igualmente distintas.



Guía de contenido:

¿Qué son los Derechos Humanos?



De esa manera, esta declaración nació sabiendo que las sociedades son heterogéneas y cambian permanentemente, pero que, aun así, hay algo que **todos tenemos por el solo hecho de ser personas**: nuestros derechos humanos.

Eleanor Roosevelt aparece sosteniendo una copia en inglés de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En 1948, representantes de todas las regiones del mundo redactaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un documento que nació principalmente tras la expansión informativa mundial de las atrocidades cometidas por distintas naciones durante la **Segunda Guerra Mundial**.



El Holocausto Judío fue uno de los sucesos históricos que propició la creación de la declaración.

Estos se consideran **inherentes, indivisibles, universales e inalienables**, de forma de resguardar la dignidad de todas las personas.

**Recurso 2****Características fundamentales de los derechos humanos**

Los derechos humanos están a menudo garantizados jurídicamente, ya sea en las leyes de cada país o a través de los tratados y el derecho internacional **consuetudinario**. A continuación, sus principales aspectos.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ¿Qué son los derechos humanos?
Recuperado de: <https://bit.ly/38qkF8A> (Adaptación).



Actividad 1: Lee el siguiente documento y responde la pregunta:



Para 1948, la nueva Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se había apoderado de la atención del mundo. Bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt, la Comisión se dispuso a redactar el documento que se convirtió en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. E. Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como «la Carta Magna internacional para toda la humanidad». Además de ella, entre 1947 y 1948 solo había otra mujer delegada ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: la india Hansa Mehta, una firme defensora de los derechos de la mujer tanto en la India como en el extranjero. A ella se le atribuye el mérito de cambiar la frase de «Todos

los hombres nacen libres e iguales» a «Todos los seres humanos nacen libres e iguales» en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, Minerva Bernardino, de la República Dominicana, fue una de las firmantes en 1948. Diplomática y dirigente del movimiento feminista en América Latina y el Caribe, fue una de las responsables de la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW por sus siglas en inglés). Entre otros cambios, la sra. Bernardino promovió la incorporación de la frase «igualdad de hombres y mujeres» en el preámbulo de la Declaración. Esta declaración fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948. Junto a ellas, otras delegadas de las Naciones Unidas de diferentes partes del mundo aportaron en la creación de esta importante declaración colocando el acento en la igualdad de género.

Adaptado de Adami, R. (2018). *Women and the Universal Declaration of Human Rights*. New York: Routledge. Recuperado de: <https://bit.ly/2UYfYyV>

1.- ¿Por qué crees que una de las primeras iniciativas que llevaron a la Declaración Universal de los Derechos Humanos estuvo relacionada con el estatus de la mujer? Justifica tu respuesta con al menos dos argumentos.



El siguiente cuadro es una lista de Cotejo. Te permitirá saber que se espera de tus respuestas en cada pregunta para obtener un nivel de logro Excelente. ¡Utilízala para desarrollar de manera correcta tus respuestas!

Lista de Cotejo de actividad				
1. Explica y argumenta de forma clara, la relación entre el contexto de la mujer y la declaración de los derechos humanos a partir del análisis de la fuente. Expresa ideas centrales de la fuente para justificar sus respuestas.				
2. Analiza las fuentes audiovisuales y plantea las relaciones de violaciones a los derechos humanos en cada caso de manera completa, coherente y clara. Explica que derechos humanos son afectados en cada caso y justifica con ejemplos del material audiovisual.				
3. Utiliza conceptos históricos y técnicos propios de la asignatura. Tiene buena ortografía y coherencia(orden) en la aplicación del trabajo.				
Nivel de logro:	Excelente (E)	Logrado (L)	Medianamente logrado (ML)	Insuficiente (I)